



Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 64/2024

1. Fecha	09 de diciembre de 2024
2. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
3. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
3.1 Denominación Comercial	Casa rodante
3.2 Descripción	Casa rodante con equipamiento completo para vivienda. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
3.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8716.10.00.00
4. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
4.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado se trata de una casa rodante con equipamiento para la vivienda.</p> <p>Es una vivienda remolcable que cuenta con 4 plazas para dormir, 3 quemadores de cocina, horno de 35000 btu, refrigerador de 12 volt. y un tanque de 30 libras.</p> <p>El remolque posee un largo de 22 pies, un ancho de 8 pies, una altura exterior de 10 pies y 3 pulgadas, peso del enganche 557 libras, posee un peso en seco de 4493 libras.</p> <p>Se utiliza generalmente para camping y ha sido diseñada para ser remolcada por un vehículo por lo que consideramos para su clasificación la Sección XVII, Capítulo 87 que comprende a los “Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras.”</p> <p>Por las características que presenta la mercadería es que se entiende que se trata de un remolque que ha sido diseñado y acondicionado para vivienda de acampada por lo que dentro del Capítulo 87, se debe tomar en cuenta la partida 87.16 “Remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no automóviles; sus partes.”</p> <p>Según lo establecido en las Notas Explicativas de dicha partida: <i>“Los vehículos de esta partida están diseñados para que los remolquen otros vehículos (tractores, automóviles, carretillas, motocicletas, velocípedos, etc.), para arrastrarlos o empujarlos a mano o con el pie, o bien, para la tracción animal.”</i>, y también: <i>“Entre los diferentes tipos de remolques, se pueden citar: 1) Los remolques para vivienda o acampada, del tipo caravana.”</i></p>



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Por lo señalado anteriormente sería de consideración la subpartida 8716.10 “- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana”.

Por no existir aperturas a nivel regional ni nacional, la mercadería objeto de consulta deberá clasificar en el ítem nacional 8716.10.00.00 “- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana” en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 87.16) y RGI 6 (Texto de la subpartida 8716.10).

4.2 Ítem nacional resultante	8716.10.00.00
4.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1 y RGI 6.
4.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “ Casa rodante con equipamiento completo para vivienda ” en el ítem nacional 8716.10.00.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.	



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA

